

A DESPACHO.- Popayán Noviembre 20 de 2.020, en la fecha se pasa el presente proceso a la mesa de la señora Juez, para que se sirva resolver lo pertinente.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Radicación: 2007-00214-00

Proceso: Alimentos

Demandante: Martha Luz Landines Serrano

Demandado: Javier Eduardo Ayala Rosero

Teniendo en cuenta el escrito, visible a folios 190 y s.s, del expediente, donde la señora la señora Martha Luz Landines Serrano, presenta escrito en favor de su hija ANGELA MARIA AYALA LANDINES, es preciso decir, que la misma no está legitimada para intervenir en el presente asunto, toda vez que la alimentaria a la fecha es mayor de edad, en consecuencia es ella quien debe pronunciarse ante los requerimientos que hace su padre.

Como consecuencia de lo anterior, infórmese a la señorita ANGELA MARIA AYALA LANDINEZ, que cualquier solicitud al interior de este asunto la debe elevar a nombre propio y no a través de su progenitora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO.

HARO.

Firmado Por:

**GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ef9feb8563b7aba80eb1b75a9d886f1b6814d616c3d3fc3ac01e31cb7fe52de

Documento generado en 24/11/2020 09:10:38 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>